



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00775136- -UNC-ME#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su RD-2021-676-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2021-104-E-UNC-DEC#FP, solicita a este H. cuerpo se designe a la Prof. Magdalena Águeda ARNAO BERGERO, Leg. 45992;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en págs. 65/67 del orden 2, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 10 y 11, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008), y lo dispuesto por la Resolución HCS Nro. 167/06;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su RD-2021-676-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2021-104-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Magdalena Águeda ARNAO BERGERO, Leg. 45992, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 14 de mayo de 2017 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp